



# Plan de Formación Ciudadana

## Colegio Instituto Corintio

<b>Escuela o Liceo</b>	Colegio Particular Instituto Corintio
<b>RBD</b>	25714-3
<b>Dependencia</b>	Particular Subvencionada
<b>Niveles de Educación que imparte</b>	Pre básica – Enseñanza Básica – Enseñanza Media
<b>Comuna, Región</b>	San Bernardo, Región Metropolitana.

## PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

### FUNDAMENTACIÓN

La Ley 20.911 (2016) en parte de su artículo único establece: "Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social".

El Plan de Formación Ciudadana establecido por esta Ley, aspira a que las comunidades educativas asuman el mandato de la LGE en cuanto a formar personas integrales, así como ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad.

El éxito de una sociedad se sustenta en la capacidad que esta tiene de operar en un contexto de armonía y coexistencia en el cual los proyectos de vida individuales sean respetados en un marco de libertad, respeto por la vida y la propiedad, resultando en el desarrollo de los diversos planes personales, la obtención de los resultados naturales de las decisiones tomadas con la menor injerencia externa y con daños colaterales al mínimo.

Para que esto sea posible, es necesario poner al tanto a la mayor cantidad de individuos posible, del funcionamiento de estas dinámicas, ya que este conocimiento redundará en la capacidad de toma de decisiones con la mejor información disponible y la posibilidad de alterar la condición presente hacia mejores perspectivas.

En esta tarea, la escuela es instrumental, ya que en su composición se generan las condiciones para replicar el funcionamiento social en el cual los estudiantes se desenvolverán una vez alcanzada la edad madura.

Es por esto, responsabilidad de la sociedad a través de las instituciones de educación formales y no formales, tales como la familia y la escuela, poner a disposición de los educandos, el conocimiento sobre las dinámicas sociales que hacen posible el desarrollo individual y

colectivo, junto con los principios que inspiran dicho esquema, de tal manera que se genere apego por la armonía social, la prosperidad, la tolerancia, el respeto y la diversidad en sus formas políticas y sociales, como herramientas de progreso y bienestar.

En un contexto de vulnerabilidad, esta formación es especialmente valiosa, pues le permite al educando, conocer aquellos instrumentos dispuestos por la construcción sociopolítica, que le serán de ayuda para mejorar su situación y la de los demás en una interacción pacífica.

### Principios del plan

Como compás ético, más allá de las preferencias religiosas de muchos, la formación ciudadana tiene como principio guía, el bien común, esto entendiéndose como resultado del desarrollo de virtudes personales que, sumadas, generan armonía social en el marco de la libertad.

En este Sentido, el plan tiene como directriz, educación en los tres pilares principales de la república: La Libertad; la vida y la propiedad (entiéndase la persona y su cuerpo y su conciencia como la primera propiedad)

Objetivos Generales	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes
	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. El Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos.
Objetivo Específicos	Utilizar el estatus de mini sociedad, provisto por la comunidad educativa para fomentar el conocimiento de los diferentes sistemas electorales existentes y la participación ciudadana en elecciones de diversa índole en el establecimiento, tales como centro de alumnos y directivas de curso. Instaurar la práctica de acto cívico simple y acto cívico mensual. Esto quiere decir

	que el primero, podrá realizarse una vez por semana o a diario, consistiendo simplemente en el canto del himno patrio y una pequeña efeméride mientras que el segundo, puede ser un acto más extenso, conmemorando varias efemérides y haciendo énfasis en los principios y virtudes celebradas en las mismas.
	Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar, en asuntos como: tolerancia, respeto, convivencia, orden, disciplina, honestidad, responsabilidad, laboriosidad, etc.
	La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
	El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
	Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar, pueden ser debates, fórums, simposios, etc.
	Aprovechar las instalaciones del establecimiento para crear conciencia ambiental, tal como señalética apropiada dentro y fuera de las aulas para ubicar con facilidad los depositarios de basura y mantener el entorno limpio, ayudándose con frases motivacionales, constante estímulo verbal de parte de los docentes, instaurando el concepto de casa de todos, respecto del establecimiento, con el fin de generar un sentido de pertenencia y respeto por los espacios limpios y ordenados, lo cual se traducirá en un respeto similar por el entorno fuera de la institución.
	Organizar actividades con enfoque ecológico hacia la comunidad.
	Otras que el sostenedor, en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.

Por otra parte, se considera los objetivos definidos por la ONU para el desarrollo sostenible. Para elaborar el presente Plan de Formación ciudadana, se ha considerado al menos 6 de los 17 objetivos de la ONU para el desarrollo sostenible:

<b>Objetivo 3:</b> Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
<b>Objetivo 6:</b> Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
<b>Objetivo 7:</b> Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
<b>Objetivo 12:</b> Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
<b>Objetivo 13:</b> Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
<b>Objetivo 15:</b> Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de diversidad biológica



### VINCULACIÓN DEL PLAN CON EL PEI

En consideración de los fundamentos que respaldan la existencia de un plan de formación ciudadana a nivel institucional en la escuela, este debe desarrollarse en armonía con los preceptos guías de la institución en donde ha de aplicarse. En este sentido es importante referir los principios fundamentales del Proyecto El Objetivo Fundamental del Instituto es *“Ser un establecimiento educacional donde nuestros alumnos se sientan acogidos, respetados y guiados, en todo momento, hacia el pleno desarrollo de sus destrezas, competencias y habilidades individuales y sociales por cada uno de los agentes que participan en el proceso educativo, con el fin de alcanzar una positiva inserción en el mundo de la educación superior, de acuerdo a su propio proyecto de vida”*., que como principio sustentador de su quehacer se basa en una concepción humanista del hombre y la sociedad, respetando la **libertad** de pensamiento y culto, facilitando a los estudiantes herramientas de juicio a la hora de formar su credo religioso e ideas políticas libremente, considerando como elementos identitarios los siguientes sellos educativos:

---

**Honestidad:** Se orienta al alumno a actuar de acuerdo con los valores de verdad y equidad, siendo capaz de reconocer sus fortalezas y debilidades, así como la de los demás. Expresando sus opiniones de manera clara y asertiva con respeto hacia los demás. En este sentido el plan de formación ciudadana busca abrir espacios en los cuales el estudiante pueda ejercer su libertad de pensamiento primero consigo mismo para luego expresarlo al prójimo. La honestidad tiende a florecer de manera más natural cuando es estimulada por un contexto donde prime la libertad de conciencia y la tolerancia.

---

**Responsabilidad:** Se promueve el cumplimiento oportuno de sus obligaciones y deberes, siendo capaz de hacer respetar sus derechos y expresar sus puntos de vista críticos al mismo tiempo que aporta al crecimiento del medio en que está inmerso. Como parte esencial de cualquier plan de formación ciudadana, este principio requiere ser trabajado de manera constante y un plan acotado para cada etapa escolar busca precisamente desarrollar una conciencia de participación en la cual los estudiantes se sientan responsables por el producto social que resulte de su interacción con el medio social y natural.

**El ejercicio de derechos:** Siempre está acompañado por el ejercicio de responsabilidades, entre ellas, las cívico políticas que el plan de formación ciudadana espera instalar en los estudiantes a fin de estimularlos a ser ciudadanos activos y responsables de sus decisiones y las consecuencias que estas tengan.

**Solidaridad:** Se encamina a establecer relaciones de cooperación con los demás en plano de igualdad, invitando a participar activamente en proyectos colectivos de su comunidad.

**La igualdad entendida en el marco de la dignidad, la ley y la condición humana, no en el sentido material.** Esto nos lleva a comprender que las legítimas diferencias entre seres humanos y las circunstancias que rodean el quehacer de las personas, producen realidades distintas y en estas se hallan las distinciones intelectuales, emocionales y materiales entre otras.

**Es en este marco es que nuestra institución se propone desarrollar un fuerte sentido de responsabilidad social y soporte mutuo entre los miembros de la comunidad educativa, con el fin de crear una red de apoyo orientada al progreso común, entendiendo las diferencias en los avances que los distintos individuos puedan tener.**

**Preocupación por el entorno:** Se invita a respetar y promover la diversidad, contribuyendo a la formación social de los estudiantes como integrantes de una comunidad basada en normas para interrelacionarse en un ambiente de respeto y preocupación por el entorno. El plan de formación ciudadana considera este aspecto y pretende desarrollarlo fuertemente dentro del establecimiento y hacia la comunidad con actividades extraprogramáticas que tengan una temática ecológica, ~~en~~ ~~el~~ ~~entorno~~ que el entorno tiene una influencia en la disposición emocional de las personas y en la capacidad de arraigo, lo cual genera una genuina ocupación por el mejoramiento de la calidad de vida.

---

Al tener en cuenta los preceptos guía de la institución, el planteamiento establecido por el plan de formación ciudadana, tal como se expresa en los objetivos, complementa de manera concisa el espíritu del proyecto educativo interno al proponer fortalecer dichos códigos de pensamiento y conducta que guían la misión, visión y acción del establecimiento descritas a continuación:

### **Misión**

*Propiciar aprendizajes de calidad, oportunos y significativos que contribuyan a la formación integral de niños y niñas, mediante el desarrollo de sus competencias intelectuales, emocionales y volitivas, siendo siempre fieles a su propio proyecto de vida y a los intereses superiores del país, promoviendo una auténtica vocación democrática que propicie su participación activa en los cambios que vive el mundo, en tanto sujetos críticos y partícipes de los procesos sociales de los cuales forman parte.*

### **Visión**

*Formar personal e integralmente a niños y niñas de nuestra comuna, mediante el desarrollo de instancias de aprendizajes que propicien aprendizajes oportunos y significativos, generando experiencias de aprendizajes que inicien a nuestros estudiantes en su formación como ciudadanos responsables, conscientes de sus deberes y derechos en la sociedad a que pertenecen. Lo anterior, propiciando valores tales como el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, la confianza, la prudencia, la participación, la tolerancia, la honestidad y el sentido de nacionalidad, a fin de que puedan proseguir su proceso formativo y desenvolverse con autonomía en una sociedad cada vez más justa, equitativa, interdependiente y múltiple en sus posibilidades*

**PLAN DE TRABAJO 2022**

<b>Acción</b>	<b>Taller de Formación ciudadana</b> Promover los principios de la formación cívica y ciudadana a través de talleres didácticos en clases de orientación y consejos de cursos.	
<b>Objetivo (s) de la Ley</b>	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.  Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	<b>01 abril de 2022</b>
	<b>Término</b>	<b>30 noviembre de 2022</b>
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	<b>Docentes guías; Inspectoría General y Docentes de Historia.</b>
<b>Recursos para la implementación</b>	<b>Material fotocopiable.</b> <b>Sala de Computación.</b> <b>Data.</b>	
<b>Programa con las que se financian las acciones</b>	<b>Recursos propios del establecimiento. No se cuenta con Ley SEP.</b>	
<b>Medios de verificación</b>	<b>Fotografías, guías, exposición en página web del establecimiento, registro en leccionarios.</b>	

<b>Acción</b>	<b>Centro de estudiantes</b> Promover la participación de los estudiantes en el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
<b>Objetivo (s) de la Ley</b>	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	<b>01 abril de 2022</b>
	<b>Término</b>	<b>30 abril de 2022</b>
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	<b>Equipo de Convivencia Escolar.</b>
<b>Recursos para la implementación</b>	<b>Material fotocopiable.</b> <b>Urnas.</b> <b>Material de difusión.</b>	
<b>Programa con las que se financian las acciones</b>	<b>Recursos propios del establecimiento. No se cuenta con Ley SEP.</b>	
<b>Medios de verificación</b>	<b>Fotografías, actas, exposición en página web del establecimiento, registro en leccionarios.</b>	



<b>Acción</b>	<b>Salidas Pedagógicas</b> Generar salidas pedagógicas para acercar a los estudiantes a la cultura propia de nuestro país.	
<b>Objetivo (s) de la Ley</b>	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad <del>social</del> y cultural del país.  Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	<b>01 agosto de 2022</b>
	<b>Término</b>	<b>30 noviembre de 2022</b>
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	<b>Equipo Directivo y docentes a cargo.</b>
<b>Recursos para la implementación</b>	<b>Material fotocopiable.</b> <b>Buses de traslado.</b> <b>Ticket de entradas a recintos.</b>	
<b>Programa con las que se financian las acciones</b>	<b>Recursos propios del establecimiento más recursos propios de los apoderados. No se cuenta con Ley SEP.</b>	
<b>Medios de verificación</b>	<b>Fotografías, actas, exposición en página web del establecimiento, registro en leccionarios.</b>	

<b>Acción</b>	<b>Ciclo de Cine</b> Los estudiantes tendrán una jornada de cine donde verán documentales que hacen referencia a los D.D.H.H. Fomentando la reflexión, el respeto y la promoción de los derechos humanos universales.	
<b>Objetivo (s) de la Ley</b>	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	<b>01 mayo de 2022</b>
	<b>Término</b>	<b>30 mayo de 2022</b>
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	<b>Equipo Directivo y docentes a cargo.</b>
<b>Recursos para la implementación</b>	<b>Material fotocopiable.</b> <b>Data.</b>	
<b>Programa con las que se financian las acciones</b>	<b>Recursos propios del establecimiento. No se cuenta con Ley SEP.</b>	
<b>Medios de verificación</b>	<b>Fotografías, actas, exposición en página web del establecimiento, registro en leccionarios.</b>	

<b>Acción</b>	<b>Alumnos participativos y reflexivos en clases</b> Intencionar el logro de objetivos curriculares (OA y OAT) con el fin de generar la reflexión y análisis de temas de interés contingentes.	
<b>Objetivo (s) de la Ley</b>	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.  Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	<b>01 abril de 2022</b>
	<b>Término</b>	<b>30 noviembre de 2022</b>
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	<b>Equipo Directivo y docentes a cargo.</b>
<b>Recursos para la implementación</b>	<b>Material fotocopiable.</b> <b>Libros de apoyo.</b>	
<b>Programa con las que se financian las acciones</b>	<b>Recursos propios del establecimiento. No se cuenta con Ley SEP.</b>	
<b>Medios de verificación</b>	<b>Registro en leccionarios.</b>	

<b>Acción</b>	<b>Actualización y revisión de los protocolos de Convivencia Escolar y PEI.</b> Generación de espacios efectivos de comunicación de la Política de Convivencia Escolar y el PEI.	
<b>Objetivo (s) de la Ley</b>	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	<b>01 abril de 2022</b>
	<b>Término</b>	<b>30 mayo de 2022</b>
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	<b>Equipo Directivo.</b>
<b>Recursos para la implementación</b>	<b>Material fotocopiable.</b> <b>Data.</b>	
<b>Programa con las que se financian las acciones</b>	<b>Recursos propios del establecimiento. No se cuenta con Ley SEP.</b>	
<b>Medios de verificación</b>	<b>Fotografías, actas, exposición en página web del establecimiento.</b>	